



AIVI y AISI

PROCESO INFORMATIZADO DE
ADJUDICACIÓN
DE VACANTES Y DE
SUSTITUCIONES

TRES PROCESOS:

1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

En el mes de **mayo** se convoca el proceso en el cual solo tienes que poner tus datos personales, las especialidades y las provincias que quieres solicitar.

2. PETICIÓN DE VACANTES

Se realizará en el mes de **agosto**, solicitando las **vacantes** que puedes pedir en función de las especialidades y provincias que hayas marcado en la solicitud de mayo y solicitar provincias para **sustituciones**, que pueden ser las mismas o menos que las que has puesto en el primer proceso.

3. ADJUDICACIÓN DE VACANTES

Si te han adjudicado vacante tendrás un plazo para la toma de posesión y presentación de documentación.



1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (MAYO)

PLAZO

DEL 16 AL 30 DE MAYO (ambos incluidos)

NOTA: la aplicación informática donde se cumplimenta la solicitud se cerrará el 30 de mayo a las 14h.

DOCUMENTACIÓN

Sólo hay que rellenar el **ANEXO I** a través de la aplicación :

- 1/ Datos personales
- 2/ Especialidades (**máx. 8**)
- 3/ Las provincias que quieres solicitar

NOTA : Se solicitará **la verificación del correo electrónico** al ser necesario para el acceso privado a la aplicación informática de petición de vacantes (agosto).

PARTICIPANTES CON CONTRATO LABORAL (PROFESORES DE RELIGIÓN Y ASESORES LINGÜÍSTICOS):

ANEXO II Documento de renuncia al contrato laboral (ver explicación p. 13 de este documento).

MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

O BIEN POR REGISTRO:

- Imprimir
- Firmar
- Presentar por registro

O BIEN PRESENTACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA
(con DNI e o certificado digital)

NOTA IMPORTANTE: A partir del 2019 ya no se podrá entregar por registro ya que se realizará **ÚNICAMENTE por vía telemática** (con certificado digital).

Se publicará un **lista provisional de admitidos** al proceso (aproximadamente a finales de julio), así como una definitiva (mediados de agosto).



2. PETICIÓN DE VACANTES (AGOSTO)

IMPORTANTE:

Sólo podrán participar los aspirantes que presentaron la **solicitud de participación (mayo)**.

Un día antes de la convocatoria de petición se publicarán **las vacantes** ofertadas.

La petición de vacantes se realiza obligatoriamente a **través de la aplicación informática** disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con **acceso privado**.

NO se entrega por registro: lo que se tenga grabado en el acceso privado en el día y a la hora de cierre es lo que la aplicación va a leer.

Este proceso se convocará **el 17 de agosto**. El plazo de petición no será inferior a **36 horas**.



2. PETICIÓN DE VACANTES (AGOSTO)

Si ha participado en el proceso de mayo (solicitud de participación):

OBLIGATORIO PEDIR ALGUNA VACANTE

Si no pide ninguna vacante o no entra en la aplicación, **no podrá optar durante el curso 2018/2019** a puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad.

Únicamente se podrán incluir vacantes de la/s especialidad/es y provincia/s **que se consignaron en la solicitud de participación.**

PORCENTAJE MÍNIMO DE PETICIONES

(contando las especialidades y las provincias)

COMO MÍNIMO UN 40%

de las vacantes
a las que pueda
optar



COMO MÍNIMO UN 40%

de las vacantes
OBLIGATORIAS
a las que pueda
optar



**SI NO SE LLEGA
AL 40%,
CONSIGNAR
una provincia
de oficio**

ÉSTE ES EL MOMENTO DE ELEGIR LAS PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES

Se podrán elegir **una, algunas o todas** las provincias que se consignaron en la solicitud de participación.

En caso de **no existir vacantes** en las provincias elegidas y/o en tus especialidades, **se deberá acceder de todos modos** a la aplicación para cumplimentar las provincias en las que desee optar a puestos en régimen de sustitución.

2. PETICIÓN DE VACANTES (AGOSTO)

VACANTES NO OBLIGATORIAS PARA MAESTROS

1. Los que requieran acreditación de la competencia lingüística.
2. Aulas hospitalarias.
3. Educación compensatoria.
4. Medidas de Apoyo y Refuerzo: MARE.
5. Los que conlleven asignaturas complementarias, siempre que el solicitante tenga reconocidos los requisitos necesarios para impartirlas.
6. Compartidos en varios centros dentro de la misma localidad.
7. Itinerantes.
8. Itinerantes de convenio ONCE.
9. Centro rural de innovación educativa: CRIE.
10. Escuelas hogar.
11. CEO Zambrana (centro de menores).
12. Instituciones penitenciarias.
13. Parciales

VACANTES NO OBLIGATORIAS PARA SECUNDARIA

1. Los que requieran acreditación de la competencia lingüística.
2. Educación compensatoria.
3. Medidas de Apoyo y Refuerzo: MARE.
4. Compartidos en varios centros dentro de la misma localidad.
5. Itinerantes.
6. CEO Zambrana (centro de menores).
7. Parciales.



2. PETICIÓN DE VACANTES (AGOSTO)

INTERINOS QUE PARTICIPAN EN LOS 2 PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES:
EL DE MAESTROS Y EL DE PES Y OTROS CUERPOS

NO PODRÁN OBTENER DESTINO EN AMBOS PROCESOS



Si el aspirante **obtiene vacante** en el cuerpo de **maestros**, no podrá obtener destino en los procesos de adjudicación convocados para otros cuerpos.

Si **no ha obtenido destino en maestros**, podrá participar y obtener destino y en los procesos convocados para otros cuerpos.

3. ADJUDICACIÓN DE VACANTES

ADJUDICACIÓN

En un **plazo máximo de 24 horas** desde la finalización del plazo para la petición de vacantes, se publica la resolución del proceso.

RESERVA DE PLAZA (ver también p. 14)

El **plazo** para presentar la solicitud de reserva de plaza será el **mismo** que para formalizar la **toma de posesión**.

Si el aspirante no ha obtenido vacante deberá participar **obligatoriamente** en los correspondientes procesos de adjudicación informatizada de **sustituciones**.

TOMA DE POSESIÓN

En la resolución de adjudicación de vacantes se indicarán **los plazos** para formalizar la **toma de posesión**. **Quienes no se personen en el plazo indicado se considerará que renuncia al puesto adjudicado.**

Suele ser **los dos días posteriores a la publicación de la adjudicación** de vacantes, en la **Dirección Provincial donde le han adjudicado la vacante** y publican en el portal de educación, en el apartado de cada Dirección Provincial, los documentos que hay que presentar.

RENUNCIAS AIVI CON CAUSA JUSTIFICADA

DESISTIMIENTO

(DURANTE EL PROCESO DE PETICIÓN DE VACANTES)

Aunque no quiera realizar peticiones, **DEBE ACCEDER a la aplicación informática y elegir las provincias para sustituciones** para cuando cese la causa alegada y solicite la incorporación a las listas (en cualquier momento del curso).

RENUNCIA

(DESPUÉS DEL PROCESO DE PETICIÓN, DURANTE LA TOMA DE POSESIÓN)

HA ENTRADO EN LA APLICACIÓN EN AGOSTO, HA REALIZADO PETICIONES Y **LE HAN ADJUDICADO UNA VACANTE**

DEBE PRESENTAR UNA RENUNCIA FORMAL
ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO CORRESPONDIENTE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

ANEXO III

+ **DOCUMENTACIÓN**

QUE JUSTIFICA LA CAUSA DEL DESISTIMIENTO

PLAZO: el mismo que el de **petición de vacantes**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

ANEXO IV

+ **DOCUMENTACIÓN**

QUE JUSTIFICA LA CAUSA DE LA RENUNCIA

PLAZO: el mismo que la **toma de posesión**

¿DÓNDE?

Remitir a los siguientes correos electrónicos:

renuncias_aivi_pri@educa.jcyl.es (maestro)

renuncias_aivi_sec@educa.jcyl.es (secundaria y otros cuerpos)



RENUNCIAS AIVI

CAUSAS JUSTIFICADAS DE RENUNCIA

- a) Las relacionadas con la **maternidad, paternidad, adopción o acogimiento**, durante tiempo marcado por la ley.
- b) Por **enfermedad grave del aspirante o de familiar en primer grado**, debidamente justificada, que impida la incorporación al destino.
- c) Por **cuidado de hijo menor de tres años o por cuidado de familiar a su cargo**.
- d) **Por tener contrato laboral en vigor o relación jurídico funcional con alguna Administración Pública o empresa privada**. Esta circunstancia **no servirá cuando se oferta una vacante de un curso completo pero sí para una sustitución**.
- e) Si la fecha de la **toma de posesión estuviese incluida en los quince días posteriores a que el aspirante a ocupar un puesto en régimen de interinidad contraiga matrimonio**, o se inscriba en los correspondientes Registros de Uniones de Hecho.
- f) Por **encontrarse trabajando en el extranjero en algún programa docente convocado por una Administración Pública**.
- g) Si el aspirante está en situación de **incapacidad laboral temporal con anterioridad a que se le ofrezca el nombramiento**, acreditándolo con el correspondiente certificado médico y avalado en su caso por el informe de la Inspección Médica Educativa.

Si el aspirante presenta renuncia con causa justificada, **esta se extiende a todas las listas** de los diferentes cuerpos docentes en las que se encuentre incluido.

Si presenta renuncia a la vacante adjudicada con causa justificada, el aspirante **no podrá participar** en los procesos de adjudicación informatizada de sustituciones **(AISI)** hasta que no se haga efectiva la incorporación a las listas.



RENUNCIAS AIVI **SIN** CAUSA JUSTIFICADA

HA PARTICIPADO EN LA SOLICITUD DE MAYO

PERO **DURANTE** EL PROCESO DE **PETICIÓN** DE VACANTES (AGOSTO), **NO HA ENTRADO EN LA APLICACIÓN,** O HA ENTRADO Y **NO HA REALIZADO NINGUNA PETICIÓN**



CONSECUENCIA:

No podrá optar durante el curso escolar 2018/2019 a obtener puestos vacantes o de sustitución en régimen de interinidad.

PERO SÍ sigue en las listas de interinos y podrá volver a solicitar vacante en el curso 2019-2020.

RENUNCIA

DESPUÉS DEL PROCESO DE PETICIÓN, EN EL MOMENTO DE LA **ADJUDICACIÓN** DE VACANTES

HA ENTRADO EN LA APLICACIÓN EN AGOSTO Y HA REALIZADO PETICIONES



SI OBTIENE VACANTE EN AGOSTO Y RENUNCIA

SI OBTIENE VACANTE EN AGOSTO SE INCORPORA AL PUESTO Y LUEGO RENUNCIA



CONSECUENCIA:

ELIMINACIÓN de todas las listas en las que se encuentren incluidos **hasta su nueva elaboración, salvo** que se alegue debidamente encontrarse en alguna **causa justificada** de renuncia.



RENUNCIAS AIVI

OTRAS CONSIDERACIONES

REINCORPORACIÓN A LISTAS DESPUÉS DE RENUNCIA CON CAUSA JUSTIFICADA

Quando **solicite la incorporación** a las listas por considerar finalizados los hechos alegados como renuncia con causa justificada, ésta **se producirá dentro de los 10 días siguientes a la entrada en el registro** de la Consejería de Educación.

Quando se solicite la incorporación a listas **durante los meses de agosto y septiembre** se concederán a partir del **1 de octubre** en el cuerpo de **maestros** y a partir del **15 de octubre** por orden de entrada en el cuerpo de **Secundaria** y otros cuerpos.



RENUNCIAS contrato laboral

PROFESORES DE RELIGIÓN y ASESORES LINGÜÍSTICOS
(BRITISH COUNCIL) CON CONTRATO LABORAL

SI OBTIENE VACANTE O SUSTITUCIÓN EN
LOS PROCESOS INFORMATIZADOS



Como presentó renuncia al contrato laboral (**ANEXO II**) como profesor de religión/asesor lingüístico (durante la solicitud de mayo), **toma efecto** dicha renuncia al contrato laboral.

SI **NO** OBTIENE NI VACANTE NI SUSTITUCIÓN
EN LOS PROCESOS INFORMATIZADOS



Se queda con su **contrato laboral** como profesor de religión/asesor lingüístico.



RESERVA DE PLAZAS

DURACIÓN

Mínimo : un mes.

Si se desea ejercer la opción de reserva de plaza desde el inicio del curso, **DEBERÁ PERSONARSE** ante la dirección provincial de educación a la que pertenece la vacante adjudicada **en el mismo plazo** que se establezca para la toma de posesión y **presentar el modelo** correspondiente (**ANEXO V**).

SOLICITUD DURANTE EL CURSO

Deberá solicitarse conforme al **ANEXO V**, con, al menos, **diez días hábiles de antelación** a la fecha en la que se pretenda hacer efectiva la misma, salvo causa de fuerza mayor.

INCORPORACIÓN EN EL ÚLTIMO MES LECTIVO

Si la incorporación se solicitase para el último mes del periodo lectivo del curso 2018/2019, **se prolongará** la reserva de plaza, en su caso, hasta la finalización del nombramiento.

CAUSAS JUSTIFICADAS PARA RESERVA DE PLAZAS

1. **Séptimo mes de embarazo o maternidad.** NOTA: Si la interesada no solicitase la incorporación al puesto adjudicado al finalizar la baja maternal, se entenderá que opta por la reserva del puesto por cuidado de hijo menor de tres años.
2. **Cuidado de hijo menor de tres años** (hasta el cumplimiento de la edad de tres años). **NO GENERA NINGÚN DERECHO ECONÓMICO PERO SÍ SE RECONOCE EL TIEMPO COMO EXPERIENCIA DOCENTE A EFECTOS DE BAREMACIÓN DE INTERINOS Y OPOSICIONES EN CASTILLA Y LEÓN.**
3. **Cuidado de familiar a su cargo** (hasta el segundo grado). En este caso, el derecho a reserva de plaza será de un máximo de un año por cada sujeto causante. **NO GENERA NINGÚN DERECHO ECONÓMICO NI RECONOCIMIENTO COMO TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE.**



AISI

PETICIÓN INFORMATIZADA DE SUSTITUCIONES

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE SUSTITUCIONES (AISII)



OBLIGATORIO PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS PARA OPTAR A SUSTITUCIONES

PETICIONES MÍNIMAS

Se deberán solicitar, **al menos, el 40% de las sustituciones de carácter obligatorio** a las que pueda optar según las especialidades y provincias elegidas.

NO SERÁ OBLIGATORIA LA PARTICIPACIÓN

si no se ofertan plazas en las especialidades y provincias elegidas.

De no participar o participando no alcancen ese porcentaje mínimo de peticiones supondrá la **renuncia** durante el curso escolar 2018/2019 a obtener puestos de sustitución en régimen de interinidad en el correspondiente cuerpo.

Se podrán convocar varios procesos de adjudicación informatizada de sustituciones para el inicio del curso escolar 2018/2019.



LLAMAMIENTOS

DURANTE EL CURSO ESCOLAR

CONSULTA INTERINOS

A partir del 8 de septiembre aproximadamente, los interinos podrán consultar en el Portal de Educación, el lugar que ocupan en las especialidades reconocidas, siguiendo esta secuencia:

www.educa.jcyl.es < Profesorado < Profesorado Interino < Consulta en línea

LLAMAMIENTOS TELEFÓNICOS O VIA EMAIL

Los llamamientos se realizan **por vía telefónica** o, en algún caso, **por correo electrónico** con un plazo para la contestación.

RECHAZAR SUSTITUCIONES

En los llamamientos se pueden rechazar las sustituciones **no obligatorias** (*ver lista en la página 6 de este documento*) sin decaer de las listas.

Si se renuncia a sustituciones obligatorias, se decae **por un año de la especialidad** por la que me han llamado y **de todas las provincias**, a no ser que tenga una causa justificada.



ANPE ÁVILA

Plz. Santa Teresa nº 14, 3º-3
Telf: 920 251 169
05001 ÁVILA
avila@anpe.es

ANPE BURGOS

C/. San Pablo, 12-C, 2º F
Telf: 947 206 069
09002 BURGOS
burgos@anpe.es

ANPE LEÓN

C/. Velázquez, 14 - 1º C
Telf: 987 263 243
Fax: 987 263 697
24005 LEÓN
leon@anpe.es
C/ Ramón y Cajal, 33 Of. 5
24400 Ponferrada (LEÓN)
Telf: 987 097 497
anpebierzo@gmail.com

ANPE PALENCIA

C/. Becerro de Bengoa, 5
Pas. Com. La Cerera
Tel y Fax: 979 740 672
34002 PALENCIA
palencia@anpe.es

ANPE SALAMANCA

Pº de Carmelitas, 23, Bajo 3
Telf: 923 272 012
Fax: 923 281 328
37002 SALAMANCA
salamanca@anpe.es

www.anpecastillayleon.es



ANPE SEGOVIA

P/ Ezequiel González nº24 2ºE
Edificio San Roque
40002 SEGOVIA
Telf y Fax: 921 442 103
segovia@anpe.es

ANPE SORIA

C/. Puertas de Pró. 12, 1ºD
Telf: 975 231 242
Fax: 975 67 05 53
42002 SORIA
anpesoria@outlook.es

ANPE VALLADOLID

C/. Ferrari, 1 - 3º Drcha.
Telf: 983 356 961
Fax: 983 359 780
47002 VALLADOLID
valladolid@anpe.es

ANPE ZAMORA

Av. Alfonso IX, 2 - 2ºOfic. 3
Telf y Fax: 980 524 220
49014 ZAMORA
zamora@anpe.es

ANPE CASTILLA Y LEÓN

C/. Ferri, 1-3ºD.
Telf y Fax: 983 375 697
47002 VALLADOLID
castillayleon@anpe.es